

DECRETO:

Art. 1.— La señora Olga María Victoria Mazara, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Olga Manuela Victoria Mazara.

Art. 2.— La señora Ana Adela García, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Ana Delia García.

Art. 3.— El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 734, que concede jubilación con pensión del Estado a varias personas.

(G. O. No. 9498, del 31 de marzo de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 734

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación y se asignan sendas pensiones del Estado a las personas siguientes:

a) A la señora Venecia Castellanos de Ferreras, una pensión del Estado de doscientos cincuenta pesos oro (RD\$250.00) mensuales;

b) Al señor Eutimio Marte Sánchez, una pensión del Estado de ciento catorce pesos oro (RD\$114.00) mensuales;

c) A la señora Nilfa Báez Peguero, una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales; y

d) Al señor Doctor Rafael Estéban Rojas, una pensión del Estado de trescientos pesos oro (RD\$300.00) mensuales.

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 735, que nombra a los Sres. Agr. Eligio Jáquez y Lic. Evaristo Pezzotti, Subdirector General y Subdirector Administrativo, respectivamente del Instituto Agrario Dominicano.

(G. O. No. 9498, del 31 de marzo de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 735

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :